



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.**

*Carta*

Viose carta del Sr D<sup>n</sup> Jines Francisco de Locamora  
dixidor su fecha en Granada de catorce de el corriente  
dando quenta del estado del pleito de la cañizada y de  
estar para verse al dia siguiente y de tener echo el papel  
en derecho que e contiene el resumen de este litis y que  
en estrados ynformara ala salay separada mente  
a cada uno de aquellos señores de la Justicia que  
ayre esta Ciudad y mediante a que se podra dila  
tar el botarlo y no ser justo mantenerse alli ni que este  
fuera de la quietud de su casa suplica se le conceda lison  
cia para retirarse luego que se bea el pleito y de se ynfor  
mado adho señores aun que no este botado = La Ciudad  
haviendolo Oido temiendo presente lo combeniente que  
es el mantenerse dho señor en aquella corte hasta que  
se bote este litigio para su favorable exito maiormente  
Estando ala vista la parte contraria = Acordo se le  
Rponde suplicandole se suua de mantenerse alli has  
ta conseguir su logro; sintiendo se dilate su deseo de bol  
berse al descanso de su casa =

*Carmelitas de  
calvar de s<sup>n</sup> clem<sup>te</sup>*

Viose memorial del Pdo Pe<sup>ro</sup> J. Miguel de la Virgen Proce  
rador Podatario del Combento de Carmelitas des  
calvar de la Villa de san Clemente en que dice que  
dho su Combento tiene un censo de quatro mill Duca  
dos el principal contra la<sup>ra</sup> M<sup>ra</sup> que es de Corbera  
que e hipoteca Especial a otro de docemill Du  
cador que tiene dicha<sup>ra</sup> au favor Contra esta Cui  
dad; y que hallandose dho Combento con bastante  
necesidad y depender su alivio de las pensiones  
deuengadas de dho censo que ymportan hasta  
n<sup>o</sup> Juan proximo quatro mill doscientos y Sejen  
ta Rea. y hallanarse dha Señora Marquesa

